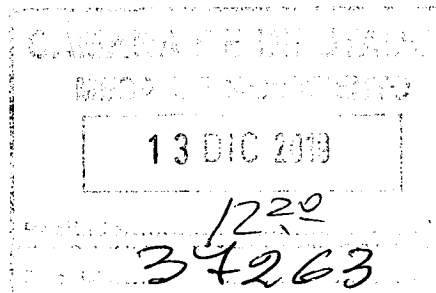




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1: Conmemorar el 8 de marzo de cada año como el "Día de la Mujer Santafesina destacada por su lucha y/o trayectoria en relación a los derechos de las mujeres" y disponer que se realice una ceremonia de reconocimiento y homenaje a aquellas mujeres que determine la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Las mujeres a quienes se les reconozca su lucha y/o trayectoria serán designadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) serán postuladas anualmente hasta el día 30 de octubre del año inmediato anterior al homenaje, a mujeres nacidas o residentes en Santa Fe y que, a juicio de sus proponentes, hayan contribuido con sus obras y acciones a la igualdad de género, el desarrollo, la paz, la solidaridad, la justicia social, la cultura, la libertad, la generación de ciudadanía, la defensa de los valores democráticos, los derechos humanos y en general a la consolidación de los derechos de las mujeres en cualquier área, en pie de igualdad con los hombres.
- b) no podrán postularse mujeres que hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos;
- c) las postulaciones deberán ser realizadas por una diputada o diputado y contar con el aval de, al menos, otras nueve (9) diputadas o diputados de la Provincia de Santa Fe, quienes podrán dar su apoyo exclusivamente a una sola postulante;
- d) se constituirá una Comisión Especial integrada por un representante de las Comisiones de: Derechos y garantías; Salud y asistencia social; Educación, ciencia, tecnología e innovación; Asuntos laborales, gremiales y de previsión; y Cultura.
- e) se confeccionará anualmente diplomas y medallas alegóricas para ser



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

entregadas por los diputados y diputadas a las postulantes en la ceremonia que se realice a tal fin en el ámbito de la Legislatura de esta Provincia;

f) se llevará un libro de honor donde se inscribirá anualmente la nómina de mujeres homenajeadas. La custodia de este libro estará a cargo de la Secretaría de la Cámara.

Artículo 3: Los gastos que demande anualmente el homenaje se imputarán a la partida de gastos generales de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4o: Registrar, comunicar, archivar.

Lucila Deponti



FUNDAMENTOS

Señor presidente;

Según historiadores, la lucha de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre data de hace muchos siglos. Esa lucha no solo la ejerció por sus propios derechos sino en pos del bien común. Se conocen relatos que dan cuenta de cómo las mujeres con gran valentía han expuesto su propio cuerpo para conseguir cuestiones que beneficiaban a toda la sociedad. Por ejemplo, en la antigua Grecia, Lisistrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra. Muchos años después, en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían «libertad, igualdad y fraternidad» marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino. Así podemos recorrer la historia argentina pasando por quienes lucharon por los derechos de las mujeres en tanto ciudadanas, por Eva Peron que trabajó por el protagonismo y acceso pleno de derechos para las mujeres en todos los ámbitos de la vida, hasta llegar a nuestro pasado cercano, cuando las Madres de Plaza de Mayo salieron a buscar a sus hijas e hijos desaparecidos, exponiéndose y enfrentándose al feroz aparato terrorista estatal.

Y en esa comprensión de la existencia de lo injusto, las mujeres empezaron a reclamar iguales derechos y oportunidades que los hombres. Y fue así como salieron a exigir mejores condiciones laborales y salarios dignos, y tras diversas luchas y pedidos de reivindicación se instauró hace alrededor de 40 años el Día Internacional de la Mujer, eligiendo una fecha, el 8 de marzo, en que un colectivo de mujeres padeció lo peor solo por reclamar lo justo.

Hoy luego de tantos reclamos y tantos padecimientos aún no podemos decir que esa lucha pertenece al pasado. A pesar que hay más mujeres que tienen acceso al estudio al trabajo, a la política, a pesar que algunas concepciones culturales se han superado, esas oportunidades no incluyen a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

todas. Aún estamos lejos de igualdad plena, la brecha de género sigue existiendo.

Según Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, en un informe de marzo de 2015, expresa: "Algunas mujeres están ocupando lugares en los principales centros de toma de decisiones. En 1990, las jefas de estado o de gobierno eran 12; en 2015 son 19, pero el resto son hombres. Ocho de cada 10 parlamentarios en todo el mundo todavía son hombres.

La mortalidad materna disminuyó un 45 por ciento, pero la meta para 2015 era una disminución del 75 por ciento. Todavía hay 140 millones de mujeres sin acceso a la planificación familiar moderna: la meta para 2015 era la cobertura universal.

Más niñas están comenzando la escuela y más niñas están completando su educación; los países en gran medida han eliminado la "brecha de género" en la educación primaria. Muchas más niñas están ingresando también a la escuela secundaria, pero existe una amplia brecha entre los niveles educativos alcanzados por las niñas y los niños.

Hay más mujeres trabajando: hace 20 años, el 40 por ciento de las mujeres tenía empleo remunerado y asalariado. Hoy esa proporción ha aumentado hasta alcanzar alrededor del 50 por ciento pero, a este ritmo, tomaría más de 80 años lograr la paridad de género en el empleo y más de 75 años alcanzar la igualdad salarial."

Párrafo aparte merece el mencionar los cientos de casos anuales de mujeres que mueren a causa de violencia de género. Patrones patriarcales impulsan a creer que puede disponerse de los cuerpos y las vidas de las mujeres. Esta violencia comienza con la falta de libertad de las mujeres de decidir sobre sí mismas. Un reciente informe de la corte suprema de Justicia de la Nación proporciona datos nacionales sobre homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 perpetrados por varones, por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio, arrojando un total de 225 víctimas.

A pesar de estas duras descripciones, sería necio no reconocer algunos



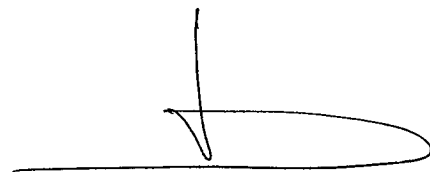
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

avances en la reivindicación de derechos. Pero dichos avances ha sido solo producto de la lucha de las propias mujeres. Algunas de ellas reunidas con sus pares han obtenido logros colectivos. Y también muchas mujeres en medio de la adversidad, han sorteado numerosos obstáculos y han podido realizarse, y mediante sus logros y su obra aportar al conjunto de la sociedad, a través de producciones artísticas, culturales, científicas, humanitarias.

Es por ello que este proyecto tiene como objetivo reconocer esas trayectorias, visibilizar a esas mujeres que se han destacado con esfuerzo y ponerlas en el lugar de los buenos ejemplos. Mujeres que mediante su trabajo y su lucha cotidiana pugnaron y siguen pugnando por una sociedad más justa, contra la discriminación, la violencia de género y que contribuyen, aportando cultura, reclamando por mejores condiciones laborales, mejor atención para la salud y otras innumerables acciones tienden a enriquecer la vida cotidiana de otras mujeres.

Considero que el ámbito legislativo, así como los otros poderes, deben avanzar en la generación de modelos dignos de imitar.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente resolución.



Lucila Deponti